

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 4183.010.32.1.152-2026

En cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal b) y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal -UAEPA-, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

### 1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL -UAEPA-, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de los siguientes canales de comunicación Correo electrónico: [contratacion.uaepa@cali.gov.co](mailto:contratacion.uaepa@cali.gov.co)

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: [contratacion.uaepa@cali.gov.co](mailto:contratacion.uaepa@cali.gov.co)

### 2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso, así como el respectivo cronograma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 4183.010.32.1.152-2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

### 3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Contratar los servicios integrales para el correcto funcionamiento de las redes de gases medicinales y su respectivo suministro en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPa.

#### ALCANCE.

La presente contratación requerirá el suministro de oxígeno medicinal en cilindros, así como la prestación de servicios técnicos especializados para realizar y/o corroborar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de gases medicinales asociadas a dicho suministro, conforme a las normas técnicas y de seguridad aplicables, lo cual comprenderá, entre otras, las siguientes obligaciones:

#### 1.1 Recarga de Oxígeno Gaseoso Medicinal

- Recarga quincenal de 26 m<sup>3</sup> de oxígeno medicinal, distribuido en cuatro (4) cilindros de 6.5 m<sup>3</sup> cada uno.
- Rotulación obligatoria de los cilindros, incluyendo identificación visible del registro sanitario INVIMA vigente.
- Garantía de trazabilidad, pureza y calidad del oxígeno medicinal conforme a la normativa sanitaria aplicable.
- Presentación de certificaciones de calidad y cumplimiento normativo del producto suministrado.
- Garantía del servicio de recarga.
- Atención de emergencias con tiempos de respuesta previamente establecidos contractualmente.

Las recargas deberán ser realizadas por personal certificado bajo los criterios de la NFPA 99 – 2021 y ASSE 6000 – 2021, en cumplimiento de la Norma de Calificaciones Profesionales aplicable a sistemas de gases medicinales.

#### 1.2 Especificaciones Técnicas de los Cilindros

El suministro se efectuará sobre cuatro (4) cilindros con las siguientes características mínimas:

- Cumplimiento norma ISO 9809-3.
- Diámetro exterior: 219 mm.
- Capacidad de agua: 40 litros.
- Capacidad de gas: 6.5 m<sup>3</sup>.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

- Espesor de pared: 5.7 mm.
- Altura aproximada: 1350 mm (incluida válvula).
- Peso aproximado: 48 kg.
- Presión de funcionamiento: 150 BAR / 2,175 PSI.
- Presión de prueba: 250 BAR / 3,625 PSI.
- Material: Acero 37Mn.
- Válvula:
- Diámetro nominal: 4 mm.
- Rosca de entrada: PZ27.8.
- Hilo de salida: CGA540.
- Color: Blanco.

## 2. Obligación Accesorio – Mantenimiento Preventivo de la Red de Gases Medicinales

Como actividad accesoria al suministro, el contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de la red de oxígeno medicinal ubicada en las áreas de cirugía, urgencias y hospitalización de la clínica de la UAEPA, incluyendo tuberías, acoples y equipos asociados.


El mantenimiento deberá incluir:

### 2.1 Tomas (Estaciones de Entrada y Salida)

- Limpieza preventiva para evitar corrosión y oxidación.
- Verificación y ajuste de escudos, tornillos, resortes, diafragmas y émbolos.
- Limpieza y prueba de sujeción del acople tipo Chemetron.
- Cambio de empaquetaduras y O-rings.
- Verificación y corrección de fugas.

### 2.2 Cajas de Corte (Gabinetes de Válvulas de Zona)

- Verificación de fugas en manómetros y vacuómetros.
- Limpieza general de gabinete y válvulas.
- Ajuste de tornillería.
- Verificación de sellos y pruebas de hermeticidad.
- Instalación de etiquetado de mantenimiento.
- Limpieza de tapas de seguridad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

### 2.3 Alarmas de Área

- Verificación de funcionamiento general.
- Limpieza de tarjetas electrónicas.
- Pruebas de sensores de presión.
- Verificación de señales sonoras y visuales.
- Revisión de panel LED y botones de configuración.
- Verificación de módulos digitales de monitoreo.

### 3. Requisitos del Personal Técnico

Para efectos de la ejecución el personal encargado tanto de la recarga como del mantenimiento deberá contar con certificación vigente en la Norma de Calificaciones Profesionales bajo criterios NFPA 99 – 2021 y ASSE 6000 – 2021, garantizando competencia técnica en sistemas de gases medicinales.

### 4. Entregables

- Certificación de cada recarga realizada.
- Informe técnico de mantenimiento preventivo ejecutado.
- Registro fotográfico (si aplica).
- Certificado de verificación de fugas y funcionamiento del sistema.
- Acta de servicio firmada por el supervisor del contrato.

Se debe tener en cuenta que la recarga se adelantará sobre 4 cilindros con las siguientes especificaciones técnicas

## 4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
12000000	12140000	12141900	12141904	Oxígeno o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F0 03	
			VERSIÓN	003

42000000	42270000	42271500	42271506	Monitores de oxígeno o suministros
42000000	42270000	42271700	42271718	Accesorios para productos de sistemas de entrega de oxígeno para terapia o sus suministros
72000000	72150000	72154400	72154402	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En atención a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar por Santiago de Cali, Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista deberá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía.

La modalidad se determina en consideración al presupuesto oficial fijado para el proceso, razón por la cual el mismo se clasifica como de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El procedimiento aplicable será el señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

De igual manera, se dará cumplimiento a lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad y en el Decreto No. 4112.010.20.0004 de 2026, “Por el cual se fijan las cuantías para contratar en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026”, expedido por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, en los términos allí señalados.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado será hasta el día quince (15) de diciembre del 2026, contándose su inicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

## **7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del Acto Administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

## **8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$13.901.997M/CTE), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

### **1. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

**Número:** 3500261914

**Fecha de Expedición:** 18.02.2026

**Fecha de vencimiento:** 31.12.2026

**Valor:** 13.901.997

**Compromiso que respalda:**tem:

1 Valor:13.901.997COP Apropriación:

4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/62020030005/BP260054141030107

## 9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la UAEPa procede a verificar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por algún Acuerdo Comercial vigente.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, el cual establece en su literal D) que las Entidades Estatales que adelanten procesos de contratación bajo el régimen de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben realizar dicho análisis cuando se trate de las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o enajenación de bienes del Estado.

En consecuencia, dado que el presente proceso se tramita bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable el análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3° del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

(Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

## 11. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL -UAEPA-, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

## 13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°4183.010.32.1.152-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	003

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento se entiende firmado y fechado una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II

*(Firmado Electrónicamente)*

**CARMEN ELENA DOMINGUEZ MURILLO**  
 Director Técnico  
 Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Proyectó: Miguel Angel Ochoa Cardona - Contratista  
 Revisó: Juan Esteban Mesías Narváez - Contratista